

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 303-203-PRO01-FOR01
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 1

**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA DE SOLICITUD : 19 ENE. 2022

DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD: COORDINACION, GRUPO DE GESTION, SERVICIOS, COMPRAS Y MANTENIMIENTO

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD : 028

DESCRIPCION DEL GASTO ( OBJETO)		VALOR
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, CAMPUS SABANAS Y HURTADO), AL IGUAL QUE EN LA SECCIONAL AGUACHICA.		
TERCERO	VARIOS	
CC O NIT	99999999999999	
ITEMS	2.1.2.02.36 2.3.1	
RUBRO PRESUP	2.1.2.02.02.008.02 - SERVICIOS DE SOPORTE (CELADURIA PRIVADA Y ASEO, DESINFECCIÓN Y ORNATO) F.R. 200 VALLEDUPAR 2.1.2.02.02.008.02 - SERVICIOS DE SOPORTE (CELADURIA PRIVADA Y ASEO, DESINFECCIÓN Y ORNATO) F.R. 105 AGUACHICA	
VALOR	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS IVA incluido.	\$2.367.660.930

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Ordenador del Gasto



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 1 de 13

028

FECHA DE ELABORACIÓN: Día: 17 - Mes:01 Año: 2022

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GRUPO DE GESTION SERVICIOS COMPRAS Y MANTENIMIENTO

SOLICITANTE: LEONCIO PERALTA CANO

**II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

**NECESIDAD:**

La Universidad Popular del Cesar, es una Institución de Educación Superior, del orden nacional y adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuyo principal objetivo es la formación integral y búsqueda del desarrollo del ser humano. La UPC se sustenta en la docencia, la investigación y la proyección social, comprometida con el logro constante de la calidad.

Por tanto, la Universidad desarrolla sus programas académicos, encaminados al cumplimiento de su misión institucional, desde las diferentes sedes de la Institución, en donde se llevan a cabo actividades de carácter académico y administrativo.

Ahora bien, en aras de preservar la seguridad de la comunidad universitaria, así como la custodia de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, la Universidad, requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, para sus cinco (05) sedes académicas y administrativas, a saber: Hurtado, Campus Universitario (Sabanas), Bellas Artes y Parque la Vallenata, ubicadas en el municipio de Valledupar, y Seccional Aguachica, ubicada en el municipio de Aguachica del Departamento del Cesar; el cual deberá ser prestado sin armas de fuego, pero con medios tecnológicos, bastones de mando, vehículos, y comunicaciones debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La vigilancia y seguridad privada, por tratarse de una actividad reglada, sólo puede desarrollarse, mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la Ley; y es así, como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 356 de 1994, emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los servicios de vigilancia y seguridad privada, se constituyen en actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y bienes propios de terceros.

Es importante precisar que, en la actualidad, la Universidad Popular del Cesar no cuenta en su planta de personal, con trabajadores que puedan prestar el servicio de vigilancia y seguridad, o que contando con ellos resultan notoriamente insuficientes para abarcar la guarda del área y/o infraestructura física de la institución, que conlleva el uso de equipos de comunicación y otros afines, toda vez que el servicio requerido es especializado según lo contemplado en el Decreto No. 356 del 11 de febrero de 1994, y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, como organismo de orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2355 de 2006, le corresponde dirigir, coordinar y ejecutar las funciones de control, inspección vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Por consiguiente, se considera necesario y oportuno, desarrollar un proceso de selección, que conlleve a la escogencia de un contratista, que cuente con la idoneidad y experiencia requerida por la UPC, para garantizar que la necesidad expuesta sea satisfecha.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Se considera por parte de esta sectorial conveniente la celebración de un contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad en las diferentes sedes de la universidad Popular del Cesar en Valledupar, al igual que la Seccional Aguachica. Lo anterior teniendo en cuenta que se hace necesario salvaguardar el patrimonio de la IES, que está conformado por bienes muebles e inmuebles que se encuentran expuestos a diferentes y eventuales riesgos, al igual que el control interno y externo del personal administrativo, misional y particular que circunde la Universidad. El Decreto 356 de 1994, reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 de 2002; exige que la prestación de este servicio se contrate a través de empresas debidamente constituidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuya implementación es imprescindible para cumplir con la función dispuesta. Otras disposiciones son ley 111 de 2006 por la cual se establece el IVA para los servicios de vigilancia, Decreto 4950 de 2007, por el cual se regulan las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Igualmente, para el cumplimiento de la disposición anterior deberá observarse lo fijado en la Circular Externa que expida de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como Decretos 071 de 2002, 256 de 1994, 4590 de 2007 y por el cual se regulan las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



028

**II. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Las razones de conveniencia y oportunidad para adelantar el presente proceso de contratación, encuentra su justificación en el hecho de que, mediante esta figura jurídica, o sea la suscripción de un contrato, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, se logra satisfacer la necesidad requerida, dirigida a conservar los bienes patrimoniales y el control del acceso interno y externo del personal administrativo, misional y particular que circunde la Universidad.

**III. CONDICIONES DEL CONTRATO****OBJETO DEL PROCESO:**

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, CAMPUS SABANAS Y HURTADO), AL IGUAL QUE EN LA SECCIONAL AGUACHICA".**

**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:**

El servicio se cumplirá de conformidad con la ficha técnica que se señala a continuación:

COSTO VIGILANCIA AÑO 2021										
SERVICIO	CANT VIGILANTE	COSTO UNIT MENSUAL	COSTO DIRECTO	SUBTOTAL	BASE	IVA (19%)	V/LR TOTAL PUESTO	V/LR TOTAL	ME S	COSTO TOTAL DEL SERVICIO
SEDE CAMPUS: Ubicada en Sabanas del Valle: - (Servicio de Vigilancia y Seguridad privada sin arma, seis (06) puestos de veinticuatro (24) horas (lunes a domingo incluido los festivos), sin arma.	6	\$8.800.000	\$704.000	\$9.504.000	\$950.400	\$180.576	\$9.684.576	\$58.107.456	10	\$581.074.560
SEDE CAMPUS: Ubicada en Sabanas del Valle: - (Servicio de Vigilancia y seguridad privada sin armas cuatro (04) puestos de dieciséis (16) horas del día (6:00 am a 10:00 p.m.), y radio de comunicación de (lunes a domingos incluidos los festivos)	4	\$8.800.000	\$704.000	\$9.504.000	\$950.400	\$180.576	\$9.684.576	\$38.738.304	10	\$387.383.040
SEDE HURTADO: Ubicada -Vía Patillal:-	1	\$8.800.000	\$704.000	\$9.504.000	\$950.400	\$180.576	\$9.684.576	\$9.684.576	10	\$96.845.760

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 3 de 13

028

(Servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas doce (12) horas diurno de lunes a domingo incluido los festivos, radio comunicación											
<b>SEDE HURTADO:</b> Ubicada – Vía Patilla:- (Servicio de Vigilancia y Seguridad sin armas de tres (3) puestos veinticuatro (24) horas del día radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los festivos.	3	\$8.800.000	\$704.000	\$9.504.000	\$950.400	\$180.576	\$9.684.576	\$29.053.728	10	\$290.537.280	
<b>SEDE BELLAS ARTES:</b> Ubicada en el Barrio Alfonso López, Servicio de Vigilancia y Seguridad privada sin armas tres (3) puestos de veinticuatro (24) horas del día radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los festivos).	3	\$8.800.000	\$704.000	\$9.504.000	\$950.400	\$180.576	\$9.684.576	\$29.053.728	10	\$290.537.280	
<b>SEDE PARQUE DE LA VALLENATA :</b> Servicio de Vigilancia y seguridad privada sin armas de cuatro (04), puestos veinticuatro (24) horas, radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los	4	\$8.800.000	\$704.000	\$9.504.000	\$950.400	\$180.576	\$9.684.576	\$38.738.304	10	\$387.383.040	

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



festivos.											
<b>RECTORIA:</b> Servicio de uno (1) escolta doce (12) horas del día de lunes a domingo incluido los festivos con arma, radio comunicación y dotación especial para escolta	1	\$3.940.200	\$315.216	\$4.255.416	\$425.542	\$ 80.853	\$4.336.269	\$4.336.269	10	\$43.362.690	
<b>SECCIONAL AGUACHICA:</b> Servicio de Vigilancia y seguridad privada sin armas de tres (03) puestos veinticuatro (24) horas, radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los festivos	3	\$8.800.000	\$704.000	\$9.504.000	\$950.400	\$180.576	\$9.684.576	\$29.053.728	10	\$290.537.280	
<b>CANTIDAD PUESTOS</b>	25	<b>VALOR TOTAL DEL SERVICIO (10) MESES</b>								2.367.660.930	

**NOTA:** Las tarifas aplicables a los servicios de vigilancia y seguridad privada, serán las estipuladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de la Circular Externa N° 20211300000225 del 29/12/2021, por medio de la cual se fijan las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada de 2022.

ELEMENTOS BÁSICOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO	
DESCRIPCIÓN	
<b>UNIFORME</b>	Compuesto de vestido completo, gorra y calzado. Placa y carné de identificación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0510 del 16 de marzo de 2004.
<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	De acuerdo con los puestos de servicio, las empresas participantes deben ofrecer un sistema de comunicación de radio por antena repetidora, con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
<b>EQUIPOS DE APOYO</b>	Son los equipos requeridos para la adecuada prestación del servicio tales como: detectores metales, bolígrafo, pitos, libro de minutas, linterna y directorio de teléfonos para emergencias.
<b>LIBROS DE REGISTRO</b>	Son libros de pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y paginas foliadas para ser utilizados como: Minutas para cada puesto de servicio y minutas para cambio de turno

Los servicios objeto del presente proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) tal como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92 SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	15 SERVICIOS DE GUARDIAS
92 SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	17 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

**IV. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN**

**REGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El presente proceso de selección se regirá por el **Derecho Privado**, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar", y el Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006, la Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución No. 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución No. 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución No. 0645 de 17 de marzo de 2010 y Acuerdo

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



028

No. 016 del 15 de Julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones civiles y comerciales aplicables.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

**Artículo Segundo:** Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

**(...) 4. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.**

Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaratoria desierta, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y volver a efectuar el aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

**V. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR**

**ASPECTO DE MERCADO:**

La Universidad Popular del Cesar, procedió a realizar las consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, así como la solicitud de cotizaciones a varias empresas y/o Cooperativas de vigilancia y Seguridad privada que ejercen funciones en el departamento del Cesar, para estudiar aquellos procesos relacionados y similares con el objeto a contratar a nivel nacional la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas para las diferentes sedes de la Institución, determinando las empresas que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual, el presupuesto asignado, el plazo, el lugar de ejecución y el tipo de proceso de selección.

**1. Aspectos Generales del Mercado**

De acuerdo con la clasificación, el objeto se ubica en el sector servicio. El sector Servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario).

Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

En Colombia el sector de Vigilancia y Seguridad Privada ha cobrado mucho auge, esto debido a la incursión de empresas extranjeras que empezaron a regir en nuestro país y a prestar dicho servicio, creándose así de igual manera empresas colombianas con el mismo objeto, lo que generó en el Estado colombiano la necesidad de regularlas; es por ello que se crean Instituciones Estatales con el fin de ejercer control sobre las mismas; y es la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, quien lleva a cabo el control, inspección y vigilancia sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada.

El sector de vigilancia y seguridad ha tenido un crecimiento considerable durante los últimos años en Colombia, como consecuencia de las instituciones y la ciudadanía de procurar por la salvaguarda de su patrimonio y la seguridad propia.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



## Número De Empresas Por Servicios 2017 A 2019

SERVICIO	2017	2018	2019
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	43	43	43
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	20	19	22
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA	13	16	18
EMPRESA BLINDADORA	29	30	31
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	8	8	9
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	566	598	647
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	84	85	91
<b>TOTAL</b>	<b>763</b>	<b>799</b>	<b>861</b>

Fuente: Reporte financieros 2019, página Web SuperVigilancia año 2019

De acuerdo con el informe de los Estados Financieros del sector del año 2019, reportaron información a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada un total de 861 empresas dedicadas a alguna rama de seguridad, de las cuales 43 corresponden a Cooperativas de vigilancia y seguridad privada y 647 a empresas de vigilancia y seguridad privada con armas.

En base de los ingresos operacionales para las clases de servicios de las cooperativas y empresas de vigilancia y seguridad privadas con armas, tenemos, que en el año 2019 los ingresos operacionales de la Cooperativas de vigilancia y seguridad privadas fueron del orden de \$ 622.521 millones, y de las Empresas de prestación del servicio con armas los ingresos fueron del orden de \$ 9.050.277 millones para un ingreso de operaciones acumulados entre ellos de \$ 9.672.798 millones.

## 2. Empleo que Genera el Sector

Según la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el sector lo conforman 7945 empresas que prestan servicios tanto a entidades públicas como a empresas privadas, en las diversas especialidades: vigilancia, seguridad armada, transporte de valores, tecnología de seguridad, escuelas de formación, blindaje y consultoría.

El Sector de vigilancia y seguridad privada emplea aproximadamente 200.000 personas entre personal de vigilancia y administrativo; este es sector representa el 1% del empleo nacional. Por lo que el incremento en la demanda de empleados de servicio de seguridad, ha permitido que en los últimos años estas empresas se posicionen dentro del mercado laboral.

A continuación, se puede ver la cantidad de personas que se encuentran vinculadas formalmente al sector de Vigilancia y Seguridad Privada, están clasificadas por departamento y por el porcentaje que este representa en el total nacional.

PUESTO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE PERSONAL	PORCENTAJE
1	BOGOTÁ	95.693	43,56%
2	ANTIOQUIA	26.274	11,96%
3	VALLE DEL CAUCA	21.088	9,60%
4	SANTANDER	10.974	4,99%
5	ATLÁNTICO	10.009	4,56%
6	CUNDINAMARCA	8.528	3,88%
7	BOLÍVAR	5.709	2,60%
8	RISARALDA	4.050	1,84%
9	META	3.939	1,79%
10	TOLIMA	3.686	1,68%
11	CESAR	3.098	1,41%
12	MAGDALENA	3.058	1,39%
13	BOYACÁ	2.744	1,25%
14	NORTE DE SANTANDER	2.569	1,17%
15	HUILA	2.565	1,17%
16	CALDÁS	2.447	1,11%
17	CÓRDOBA	1.909	0,87%
18	CASANARE	1.757	0,80%
19	NARIÑO	1.689	0,77%
20	CAUCA	1.670	0,76%
21	QUINDÍO	1.614	0,73%
22	GUAJIRA	1.260	0,76%

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:





028

**TASA CRECIMIENTO PASIVO**

TIPO DE EMPRESA	2017	2018	2019	2017-2018	2018-2019
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 81.642	\$ 79.121	\$ 87.866	-3%	11%
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	\$ 73.955	\$ 103.550	\$ 157.360	40%	53%
ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA	\$ 12.637	\$ 16.392	\$ 19.658	30%	20%
EMPRESA BLINDADORA	\$ 204.776	\$ 232.117	\$ 293.953	13%	27%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	\$ 201.645	\$ 196.056	\$ 243.282	-3%	24%
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	\$ 1.463.290	\$ 1.615.003	\$ 1.925.743	10%	13%
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	\$ 12.339	\$ 13.181	\$ 14.602	7%	11%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.050.284</b>	<b>\$ 2.255.420</b>	<b>\$ 2.642.464</b>	<b>13%</b>	<b>22%</b>

**TASA DE CRECIMIENTO EN ACTIVOS**

TIPO DE EMPRESA	2017	2018	2019	2017-2018	2018-2019
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 191.302	\$ 184.002	\$ 215.901	-4%	17%
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	\$ 110.051	\$ 148.633	\$ 218.281	35%	47%
ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA	\$ 23.545	\$ 31.561	\$ 41.599	34%	32%
EMPRESA BLINDADORA	\$ 333.383	\$ 373.271	\$ 493.361	12%	32%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	\$ 415.342	\$ 469.499	\$ 537.824	13%	15%
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	\$ 3.132.423	\$ 3.437.161	\$ 3.935.683	10%	15%
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	\$ 48.506	\$ 51.364	\$ 57.945	6%	13%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.254.552</b>	<b>\$ 4.695.491</b>	<b>\$ 5.500.594</b>	<b>15%</b>	<b>24%</b>

**TASA DE CRECIMIENTO EN UTILIDAD DEL EJERCICIO**

TIPO DE EMPRESA	2017	2018	2019	2017-2018	2018-2019
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 109.830	\$ 104.882	\$ 128.035	-5%	22%
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	\$ 36.096	\$ 45.083	\$ 60.921	25%	35%
ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA	\$ 10.908	\$ 15.169	\$ 21.941	39%	45%
EMPRESA BLINDADORA	\$ 128.607	\$ 141.154	\$ 199.408	10%	41%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	\$ 213.697	\$ 273.443	\$ 294.542	28%	8%
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	\$ 1.667.142	\$ 1.822.157	\$ 2.109.940	9%	16%
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	\$ 36.056	\$ 38.183	\$ 43.343	6%	14%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.202.346</b>	<b>\$ 2.440.071</b>	<b>\$ 2.858.129</b>	<b>16%</b>	<b>26%</b>

**5. Factores financieros por tipo de empresas:**

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



028

De acuerdo con los informes financieros publicados en la página web de la Súper vigilancia, se obtienen los siguientes factores, que sirven de indicativos para proyectar los factores financieros para este proceso de contratación:

TIPO DE EMPRESA	# DE EMPRESAS	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	REND PATRIMONIO	REND DEL ACTIVO
COOPERATIVAS	49	2,55	40%	4,71%	2,81%
EMPRESAS DE VIGILANCIA CON ARMAS	546	2,19	46%	23,79%	12,82%
PROMEDIO PONDERADO	595	2,22	45,51%	22,2%	12,00%

#### 6. Información según Súper-Vigilancia:

Teniendo en cuenta, que el informe financiero publicado por la Súper -Vigilancia en su página web, en el cual califica las empresas de vigilancias y seguridad privadas en empresas micro, pequeñas, medianas y grandes, actualizándolo con el salario mínimo de la fecha. se clasifican así:

EMPRESA	# EN SMMLV	SMMLV 2018	DESDE	HASTA
MICRO	501	\$781.242	\$1	\$391.402.242
PEQUEÑA	5001	\$781.242	\$391.402.242	\$3.906.991.242
MEDIANA	15001	\$781.242	\$3.906.991.242	\$11.719.411.242
GRANDE	150001	\$781.242	\$11.719.411.242	Mayor que

#### ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A continuación, se identificarán algunos proveedores del mercado del bien, así como sus principales características. Esto con el fin de evitar riesgos de colusión y establecer así mismo el poder de negociación de los proveedores. Se ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio de vigilancia para ejecutar el objeto motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Para lo que se han identificado en primer lugar las empresas que han participado tanto como oferentes, así como contratistas en procesos que ha llevado a cabo la Universidad en las ultimas vigencias, y es así como en este orden de ideas relacionamos los siguientes oferentes que participaron en los dichos procesos y cuyos datos se encuentran en el Sistema Electrónico de contratación Pública – SECOP-:

- Su Oportuno Servicio Ltda.
- Carimar Ltda.
- Unión Temporal Vise Ltda.
- Sevicol Ltda.
- Vigilancia Acosta
- Vigilancia y Seguridad Plus Ltda.
- Securcol Ltda.
- Vimarco Ltda
- Unión Temporal Guardianes
- Cobasec Starcop
- Unión Temporal Vise Ltda
- Vigilancia Acosta- Rumbo Asociados
- Unión Temporal SOS - Estatal Covisur
- Unión Temporal Ingu (Guardianes-Insevic)
- Unión Temporal Scc Starcop- Cobasec Centinel Seguridad
- Unión Temporal Anse
- Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda.
- Seguridad Oncor Ltda.

#### ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para el análisis de la demanda, de acuerdo con la necesidad de la entidad, se tuvo en cuenta el comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores, cuyo objeto correspondiera al servicio de vigilancia y seguridad privada en la Universidad Popular del Cesar, en sus diferentes sedes y seccional.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



028

La consulta que fue realizada, a través de los datos históricos de estas contrataciones, publicadas en el SECOP, y el comportamiento de la ejecución (gasto) de la entidad en los últimos años:

Resultado de la Consulta

[Ver estadísticas de su consulta](#) | [Volver a buscar](#)

(Registros encontrados, mostrando página 1 (50 Registros por página))

Nº	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuanto	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	0030-2020	Régimen Especial	Convocado	CESAR - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Cesar: Valledupar	\$1.708.476.618,00	Fecha de Carga en el Sistema 03-FEB-20
2	0030-2019	Régimen Especial	Celebrado	CESAR - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Cesar: Valledupar, Aguachica	\$1.352.488.290,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30-04-2019
3	0030-2019	Régimen Especial	Terminado Anormalmente después de Convocado	CESAR - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Cesar: Valledupar	\$1.504.916.378,00	Fecha de Terminación Anormal 15-02-2019
4	0031-2018	Régimen Especial	Celebrado	CESAR - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Cesar: Valledupar	\$4.779.076.460,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 29-02-2018
5	0010-2017	Régimen Especial	Celebrado	CESAR - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Cesar: Valledupar	\$421.430.112,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 29-11-2017
6	0001-2017	Régimen Especial	Celebrado	CESAR - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Cesar: Valledupar	\$728.319.250,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 22-02-2017
7	019 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2016	Régimen Especial	Celebrado	CESAR - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Cesar: Valledupar	\$175.335.394,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 07-12-2016
8	002 DEL 24 DE FEBRERO DE 2016	Régimen Especial	Celebrado	CESAR - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Cesar: Valledupar	\$721.345.472,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-02-2016

VI. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA COMO MITIGARLOS

Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con la matriz anexa.

No.	Clase	Fuente	Etapia	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la Unidad de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

Forma de Mitigarlo:

No	CA	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	o o o o o o o l e e e	Monitoreo y revisión
----	----	---	---------------------------------	-----------------------	----------------------

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIVERSIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIVERSIDAD	Ampliar la oferta para personas naturales o jurídicas.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del certificado de recibo a satisfacción.

**VII. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El presupuesto oficial estimado para la contratación de este servicio corresponde a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS \$2.367.660.930, IVA incluido.**

**VIII. VALOR Y FORMA DE PAGO**

La estimación del valor del Contrato, se establecerá de acuerdo con el valor ofertado por la propuesta económica que, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, resulte seleccionada, el cual incluirá el IVA y demás impuestos de ley.

Para efectos del pago al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD, efectuará el pago de las obligaciones surgidas del contrato, que reconocerá mediante pagos mensuales de acuerdo a los servicios prestados a la Universidad, previa presentación de la factura o documento soporte de los servicios prestados y bienes entregados, con la certificación de recibo a satisfacción y aprobación de la factura con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien dará su conformidad, en virtud de los requerimientos de la Universidad, y el lleno de requisitos técnicos y legales, para tramitar el pago.

Para cada pago se deberá acreditar lo siguiente:

- a) Factura o cuenta de cobro: El contratista debe allegar la factura o cuenta de cobro congruente con los servicios efectivamente prestados, de conformidad con las normas tributarias.
- b) Certificación suscrita por el Supervisor del Contrato: La supervisión del contrato, validará y entregará para cada pago, un informe escrito sobre la ejecución del contrato a satisfacción.
- c) Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
- d) Documento que se certifique el cumplimiento y pago de las obligaciones tributarias del Contratista, con vigencia no superior a 30 días.

**IX. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato en la **Sede Central – Valledupar**, será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

El plazo de ejecución del contrato en la **Seccional Aguachica**, será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

**X. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS**

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



028 : 1

La adjudicación del contrato se realizará al proponente que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes señalados a continuación y que presente la oferta más favorable para la Universidad, así:

ASPECTOS A EVALUAR	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO

Los anteriores requisitos habilitantes, no otorgarán puntaje. Con base en lo expuesto, la Universidad previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Universidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, bajo la ponderación de factores.

La verificación y calificación de las propuestas se basará en la documentación presentada por cada proponente.

#### XI. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2022.

Plan de Adquisiciones  Plan Operativo Anual de Inversiones  Gastos de Personal

Items. 2.1.2.02.36 Rubro Pptal: 2.1.2.02.02.008.02 \$ 2.077.123.650 Valledupar FR 200

Items: 2.3.1 Rubro Pptal : 2.1.2.02.02.008.02 \$ 290.537.280 Aguachica FR 105

#### XII. ANALISIS DE GARANTIAS APLICABLES AL PROCESO

Teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesaria la exigencia de garantía con los siguientes amparos:

AMPARO	SI	NO
Seriedad de la oferta	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Cumplimiento	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X	
Estabilidad y Calidad de la obra		
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
Calidad del Servicio	X	
Cumplimiento de las Obligaciones	X	
Responsabilidad Extracontractual	X	

#### Observaciones

Jefe de la Dependencia Solicitante  
Nombre: LEONCIO PERALTA CANO

Vicerrector del Área Solicitante  
Nombre: ALVARO LUIS GASTILLA F.

Firma

Firma

#### MONITOREO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Rectoría)

ÍTEMS	RUBRO PRESUPUESTAL
Funcionario encargado	Fecha del Monitoreo:
Nombre:	Nombre:

#### AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 13 de 13

028

Fecha: 18-01-2021

Ordenador del Gasto

Nombre: ALBERTO CUELLO

Firma:

**SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**

*(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Vicerrectoría Administrativa)*

Firma del Funcionario encargado.

Fecha de descargue:

Nombre:

Firma

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO: